



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 71-2024



“DECLARATORIA DEL ÚLTIMO SÁBADO DE CADA MES DE SEPTIEMBRE, DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL, EN DONDE SE CELEBRA LA GRAN MARCHA DE LA BIBLIA EN ESTE MUNICIPIO.”

CONSIDERANDO: Que los Regidores ejercen sus funciones a través de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones, según lo establece el art. 109 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que este último sábado 28 del mes de septiembre del presente año, será celebrada la gran marcha de la biblia en este municipio de san pedro de Macorís, como hace más de 30 años ininterrumpidos se viene celebrando.

CONSIDERANDO: Es deber y honor del Ayuntamiento unirse a la celebración de esta gran actividad tan significativa para toda la Comunidad Petromacorisisana, como lo es este importante evento de denominación cristiana.

CONSIDERANDO: Que San Pedro de Macorís, es la primera ciudad del país por donde entra el evangelio del pentecostés, aquel 13 de enero del año 1918, por lo que se le llama cuna del pentecostés.

CONSIDERANDO: Que el Reverendo Álvaro Vicioso Santil pastor de la primera iglesia evangélica dominicana de san pedro de Macorís, fue presidente de la liga bíblica para la época de 1984, y en varias ocasiones trato que el congreso declarara el día 27 de septiembre como día nacional de la biblia.

CONSIDERANDO: Que el Diputado David Escoto Veloz era miembro de la primera iglesia evangélica dominicana, y por solicitud de su pastor Vicioso Santil depositó ante el congreso el proyecto de ley, y el mismo fue aprobado a unanimidad para que se celebre mediante ley 204/84 el día nacional de la biblia a nivel nacional.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 71-2024



Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La ley 204/84 Que declara 27 de septiembre de cada año día nacional de la Biblia en la Republica Dominicana.

Vista: La Resolución Municipal No.11-2002, en donde se declara de "Regocijo Municipal" el 27 de septiembre, por celebrarse Día de la Biblia.

Vista: La comunicación de la Confraternidad de Iglesias Evangélicas de SPM.

Vista: La Propuesta de la Regidora Saaedy Calcaño y del Comunicador Lic. Radhames Muñoz.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar, como en efecto declara, "**DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL**" el último sábado de cada mes de septiembre, que es el día que se celebra la gran marcha de la Biblia en este municipio de San Pedro de Macorís a partir de las 2:00 de la tarde.

Artículo 2: Invitar a todos los moradores de este municipio para que puedan asistir a este importante evento cristiano de la ciudad con el fin de exaltar el nombre de Dios y de su palabra que contienen las sagradas escrituras (La biblia).




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

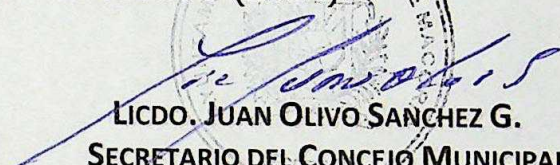
Resolución Municipal Número 71-2024

Artículo 3: Solicitar, la cooperación de todas las autoridades civiles y militares, los comerciantes, industriales e instituciones bancarias, a recesar en las labores a partir de las 2:00 de la tarde de ese sábado, con el propósito de que los empleados puedan participar y disfrutar de esta relevante actividad.

Artículo 4: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 21-2024**, a los veintisiete (27) días del mes septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL